

Arreglo de La Haya Relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales

Nueva interfaz para la presentación electrónica de solicitudes internacionales y creación de un servicio *Portfolio Manager* (administración de cartera)

NUEVA INTERFAZ PARA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES INTERNACIONALES

1. Por la presente se informa a los usuarios de que, a partir del 3 de junio de 2013, se ha puesto a disposición una nueva interfaz para la presentación electrónica de solicitudes (*E-Filing*) en el sitio web de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) en: <http://www.wipo.int/hague/es>.
2. La nueva interfaz *E-Filing* dispone de nuevas funciones concebidas para facilitar la presentación de solicitudes internacionales.
3. Se recuerda que de conformidad con la Instrucción 204.a)i) de las Instrucciones Administrativas para la Aplicación del Arreglo de La Haya, la Oficina Internacional de la OMPI ha publicado los requisitos aplicables a la presentación electrónica de solicitudes internacionales en los Avisos Informativos N.ºs 4/2010 y 13/2007 Corr. En relación con la puesta en marcha de la nueva interfaz *E-Filing*, se han revisado dichos requisitos y se adjuntan al presente Aviso para facilitar la labor de los usuarios.
4. La nueva interfaz *E-Filing* ofrece numerosas mejoras en relación con la interfaz precedente, por ejemplo:
 - cuentas de usuario;
 - carga simultánea de varias reproducciones;
 - verificación en tiempo real de determinadas formalidades;
 - permite guardar las solicitudes en trámite;
 - una calculadora de tasas completamente integrada en el sistema;
 - pago en línea mediante tarjeta de crédito;
 - acuse de recibo instantáneo con todos los datos de la solicitud enviada; y
 - más funciones.

CREACIÓN DE UN SERVICIO DE *PORTFOLIO MANAGER* (ADMINISTRACIÓN DE CARTERA)

5. Los usuarios que presenten solicitudes internacionales por medio de la nueva interfaz *E-Filing* tienen acceso mediante sus cuentas de usuario a un entorno personalizado denominado "*E-Filing Portfolio Manager*" (servicio de administración de cartera), en el que se pueden guardar y editar las solicitudes, así como utilizar como plantilla los datos de una solicitud almacenada.

GUÍAS

6. Una guía en video de la nueva interfaz *E-Filing* y el *E-Filing Portfolio Manager* está disponible en el sitio web de la OMPI en: http://www.wipo.int/hague/es/forms/new_efiling.html. Además, en cada sección de la interfaz *E-Filing* se brinda asistencia para completar la solicitud. A ese respecto, se invita a los usuarios a consultar los íconos de interrogación ("?") que figuran en cada sección.

3 de junio de 2013

LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS EN EL MARCO DEL ARREGLO DE LA HAYA

Conforme a la Instrucción 204 de las Instrucciones Administrativas para la Aplicación del Arreglo de La Haya, la Oficina Internacional ha acordado la siguiente forma y el siguiente formato en relación con las comunicaciones electrónicas:

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES INTERNACIONALES

- a) Se considera que una solicitud internacional presentada mediante la interfaz de presentación electrónica (*E-Filing*) del sitio web de la OMPI equivale a una solicitud internacional presentada en el formulario oficial que se contempla en la Regla 7.1)a) del Reglamento Común del Acta de 1999 y del Acta de 1960 del Arreglo de La Haya.
- b) Toda reproducción que acompañen una solicitud internacional presentada mediante la interfaz *E-Filing* deberá presentarse en uno de los siguientes formatos de imagen:
 - JPEG
 - TIFF
- c) Las reproducciones deberán tener una resolución de 300 x 300 dpi (“*dots per inch*” por puntos por pulgada [“*ppi*”]). Toda reproducción cargada con una resolución diferente se ajustará automáticamente a una resolución de 300 x 300 *dpi*. Esa operación automática puede acarrear un cambio en las dimensiones de la imagen. La Oficina Internacional no es responsable del ajuste automático al que deba procederse en relación con las reproducciones que no cumplan los requisitos y que genere un cambio no deseado en las dimensiones de la imagen.
- d) El tamaño máximo de la representación de cada dibujo o modelo industrial que aparezca en una fotografía u otra representación gráfica será de 16 x 16 centímetros, siendo una de sus dimensiones de al menos 3 centímetros y con una resolución de 300 x 300 *dpi*.
- e) El fichero de una reproducción que acompañen a una solicitud internacional presentada mediante la interfaz *E-Filing* no deberá tener un tamaño superior a 2 megabytes.
- f) Todo poder que acompañe una solicitud internacional presentada mediante la interfaz *E-Filing* deberá estar en formato PDF.

[Fin del Anexo]